

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 28 de febrero de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2014-00505, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00505 00

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Avelina Espitia Méndez contra Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio E. S. P..

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 6 de febrero de 2023, se dispuso aprobar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia y una vez en firme el mismo se entregara a la demandante **AVELINA ESPITIA MENDEZ** la suma de \$87.861.181.00, identificada con cédula de ciudadanía 51.916.617, cuando en realidad corresponde al número 51.916.167, por lo cual habrá de aclararse en tal sentido la mencionada providencia con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, norma aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORREGIR la providencia del 6 de febrero de 2023 en el siguiente sentido: “...**TERCERO: ORDENAR que una vez en firme esta providencia, se haga entrega de la suma de \$87.861.181.00 a la demandante AVELINA ESPITIA MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51.916.167, previo el fraccionamiento del título judicial que se encuentra a órdenes del proceso, acorde con la parte motiva.....**”. En lo demás se mantiene la decisión corregida.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 033 de fecha 6 de marzo de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef624cc1ec5558c09cf76a3fbe170855d6e9f1b32367990d2032273fe6f6edca**
Documento generado en 03/03/2023 11:43:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>